

## **FAVINI S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FAVINI S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 4 Folio 388 Año 2.011 del Registro Público de Comercio de Santa Fe, la sociedad FAVINI S.A. -sociedad con Estatuto inscripto bajo el N° 472 F° 237 Libro 6 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe en fecha 03/05/1991 y sus modificaciones que resultan del Texto Ordenado de Estatuto inscripto en el precitado Registro bajo el N° 593 F° 80 Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 30/11/2009- realiza el Acta N° 27 de Asamblea General Ordinaria Unánime en fecha 31/08/2010 en la cual reunidos todos los accionistas que representan el 100% del Capital Social, en el punto 5 se establece como orden del día la renovación de autoridades. Al tratar el punto 5, se decide por unanimidad la nueva conformación del Directorio de la sociedad por el término estatutario establecido el que quedará compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rubén Darío Favini, CUIT: 20-06308996-7, DNI 6.308.996, fecha de Nacimiento: 08/08/48, Domicilio fiscal y legal: Ricardo Aldao 526 de esta ciudad de Santa Fe, prov. homónima, Casado, Argentino, Comerciante. Vice Presidente: Mara Inés Favini, CUIT: 23-21840317-4, DNI 21.840.317, fecha de Nacimiento: 29/08/70, Domicilio real: Estanislao Zeballos 148, departamento 5, de esta ciudad de Santa Fe, prov. homónima. Divorciada, Argentina, Comerciante. Directora: Cora Favini, CUIT: 27-22900567-2, DNI 22.900.567, fecha de Nacimiento: 04/01/74, Domicilio real: Echagüe 6732 de esta ciudad de Santa Fe, prov. homónima, Casada, Argentina, Comerciante. Síndico: Miguel Ángel Druetta, CUIT: 20-06255493-3, LE 06.255.493, fecha de Nacimiento: 06/01/1944, Domicilio real: Alberdi 3601 de esta ciudad de Santa Fe, prov. homónima, Casado, Argentino, Contador. Síndico Suplente: Carina Guadalupe Cantatore, CUIT: 27-25845880-5, DNI 25.845.880, fecha de Nacimiento: 17/08/1977, Domicilio real: Mariano Moreno 278 de la localidad de San Vicente, prov. de Santa Fe, Argentina, Contadora.

Todos los ut supra citados aceptan los cargos para los cuáles han sido designado.

Santa Fe, 10 de febrero de 2011.

§ 20            125324            Feb. 18

---

## **APOLO II S.R.L.**

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados APOLO II S.R.L. s/Contrato, Expte. 1144/10 y su acumulado Expte. 1299/10 de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, y en cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550 se ha ordenado la siguiente publicación de edictos por el término de un día en el Diario de Publicaciones Legales: 1) Fecha de instrumento Constitutivo: 12 de noviembre de 2010 (12-11-2010). 2) Integrantes de la Sociedad: AICHINO, Carlos Daniel, argentino, de 31 años de edad, soltero, productor agropecuario, DNI. 26.960.169, domiciliado en calle Mitre 1443 de San Genaro; CAMPA, Daniel Osvaldo, argentino, de 49 años de edad, casado, productor agropecuario, DNI. 14.535.566, domiciliado en calle Ángel S. Igobone 1170 de San Genaro; CAMPA, Mauricio Elvio, argentino, de 44 años de edad, casado, médico

veterinario, DNI. 17.930.367, domiciliado en calle Ángel S. Igozone 1170 de San Genaro; FOGANTE, Sergio Hernán, argentino, de 27 años de edad, casado, productor agropecuario, DNI. 29.562.880, domiciliado en calle Juan Lazarte 1159 de San Genaro; FRATTALI, Cristian Adrián, argentino, de 37 años de edad, casado, productor agropecuario, DNI. 22.861.991, domiciliado en calle Las Heras 1060 de la ciudad de Totoras y POLIDORO, Horacio Pedro, argentino, de 48 años de edad, casado, productor agropecuario, DNI. 14.772.280, domiciliado en calle Cortada Hernández 1328 de San Genaro. 3) Denominación social: APOLO 11 S.R.L. 4) Domicilio: Dr. E. Buschiazzo 1828 local 03 San Genaro, Santa Fe. 5) Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La producción agropecuaria, el procesamiento de cereales y carnes en cualquiera de sus formas de acuerdo a la legislación vigente, la elaboración y comercialización de productos afines y la prestación de servicios a terceros en cualquiera de sus formas de acuerdo a la legislación vigente. 7) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Horacio Pedro Polidoro, la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000); el socio Daniel Osvaldo Campa, la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000); el socio Carlos Daniel Aichino, la cantidad de cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000); el socio Sergio Hernán Fogante, la cantidad de cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000); el socio Mauricio Elvio Campa la cantidad de cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000); el socio Cristian Adrián Frattali la cantidad de cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000). Las cuotas se integran en un 25 (%) en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio. 8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de tres socios gerentes. Para obligarla se necesitará la firma de por lo menos dos socios gerentes. La gerencia estará integrada por los socios Horacio Pedro Polidoro, Daniel Osvaldo Campa, y Sergio Hernán Fogante, por un período de cuatro años. Al finalizar dicho plazo los restantes tres socios comenzarán a ejercer la gerencia por igual plazo y así sucesivamente. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. 10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social finaliza el 30 de junio de cada año, debiendo confeccionar un inventario y balance general, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en la Asamblea.

\$ 48            125232            Feb. 18

---

### **INAR CONSTRUCCIONES S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INAR CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Reducción Capital, Mod. Art. 4, Expte. 9 - F° 388 - Año 2.011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones

legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

1) Cesión de Cuotas: Entre JORGE EDUARDO STINCO, L.E. N° 6.262.672, argentino, comerciante, casado con María Cristina Scanarotti, D.N.I. N° 4.241.123, con domicilio en calle Alberdi N° 4.436 de la ciudad de Santa Fe, por una parte, en adelante el Cedente; y por la otra parte, INAR CONSTRUCCIONES S.R.L., representada en este acto por su socio-gerente Antonio Palumbo, D.N.I. N° 11.178.071, con domicilio en calle Sarmiento N° 7.188 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante Cesionaria, se conviene celebrar el presente acuerdo de cesión de cuotas sociales: El Cedente, por la presente, vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a la Cesionaria, todos los derechos y acciones que tiene sobre cien (100) cuotas de capital de INAR CONSTRUCCIONES S.R.L de valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una, que se encuentran totalmente integradas representativas de todas las cuotas emitidas y en circulación que son de su propiedad, conforme lo autoriza la cláusula séptima del contrato social y el consentimiento personal del socio Antonio Palumbo que en este acto se manifiesta. Asimismo el cedente manifiesta expresamente que dichas cuotas no están sujetas a ningún derecho, reclamo, carga, obligación, prenda, derecho de garantía, gravamen u otros derechos o reclamos de ninguna otra persona física o jurídica de ningún tipo, naturaleza o descripción conforme a los términos y sujeto a las condiciones establecidas en este Contrato. Esta cesión, venta y transferencia se realiza por el precio total de Pesos Tres Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y siete con 27/100 (\$ 3.684.197,27), habiendo convenido las partes el referido precio en pleno y cabal conocimiento de la situación patrimonial de la Sociedad y habiendo sido debidamente asesoradas tanto en el ámbito jurídico como económico -contable por profesionales idóneos que han contado con la información necesaria para arribar a la justa composición de los intereses en pugna.

2) Modificación del Contrato Social: En virtud de la cesión de cuotas sociales del Sr. Jorge Eduardo Stinco a la propia sociedad, INAR CONSTRUCCIONES S.R.L. reduce su capital social en la misma cantidad de cuotas que adquiere en el presente acto, o sea cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que importa la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). En virtud de ello se modifica la cláusula cuarta, relativa al capital social, la que queda redactada de la siguiente forma: "CUARTA: El capital social es de pesos diez mil (\$ 10.000,00), dividido en cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Antonio Palumbo, cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). El capital suscrito se encuentra totalmente integrado."

Santa Fe, 11/02/2011

\$ 40

125235

Feb. 18

---

**NUTEL S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NUTEL S.R.L. s/Cesión de cuotas, Modificación art. 4º y 7º Expte. 11/11. de trámite por el Registro Público de Comercio, se hace saber: a) Cesión de cuotas Sociales: Cementes: María Silvia Ramella, DNI 17.932.864, argentina, nacida el 15/4/66 apellido materno Boero, casada en primeras nupcias con Marcelo Benjamín Damianovich, de profesión psicóloga, domiciliada en Vélez

Sarfield 3335 Dpto C, Santa Fe y Marcela Alejandra Ramella, DNI 20.194.003, argentina, nacida el 9/4/68, apellido materno Boero, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Bv. Galvez 1067, Santa Fe. Cesionarios: Julio Cesar López Taverna, DNI 12.698.466, argentino, nacido el 8/3/59, de profesión médico veterinario, casado en primeras nupcias con María Inés Álvarez, domiciliado en 1º de mayo 2762, Santa Fe y María Inés Álvarez, DNI 14.530.827, apellido materno Picazo, argentina, nacida el 25/02/61, de profesión docente, casada en primeras nupcias con Julio Cesar López Taverna, domiciliada en 1ro. De Mayo 2762, Santa Fe. b) Modificación de la cláusula cuarta y séptima del Contrato Social: "Cuarta: Se fija el Capital Social en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de un peso (\$) cada una; totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Julio Cesar López Taverna trece mil trescientos treinta y tres (13.333) cuotas, por la suma de pesos trece mil trescientos treinta y tres; y María Inés Álvarez seis mil seiscientos sesenta y siete (6667) cuotas por la suma de pesos seis mil seiscientos sesenta y siete (\$ 6.667). El capital suscrito lo integran los socios en dinero en efectivo en su totalidad. Cuando el giro comercial de la empresa lo requiera, el capital social podrá ser incrementado por decisión de los socios que representan más de la mitad del capital, en asamblea que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sedales que suscribió cada uno de ellos. Séptima: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el socio Julio Cesar López Taverna, quien asumirá el cargo de socio gerente, quedando pactado que el mismo se encuentra facultado para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. El socio gerente tendrá amplias facultades para actuar en los negocios sociales, pudiendo realizar actos o celebrar contratos para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenaciones, cesiones, locaciones, gravarlos con derechos reales, efectuar operaciones bancarias con cualquier institución oficial o privada, aprobar cuentas y gestiones realizadas por terceros en nombre de la sociedad. No puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social."

Santa Fe, 11/02/2011.

\$ 45            125283            Feb. 18

---

### **R.G.C. CONSTRUCCIONES S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En Rosario, a los 22 días de diciembre de 2010, los señores: Robledo Ramón Oscar, DNI 14.328.220, nacido el 17 de marzo de 1961, comerciante, casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Cardozo, domicilio en Presidente Quintana 3831 de Rosario; Robledo Patricio, DNI 16.064.432, nacido el 11 de febrero de 1963, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariela Alejandra Tobares, domicilio en Crespo 3853, de Rosario; Salvador Granero Ferrer, DNI 6.251.354; nacido el 22 de agosto de 1943, médico, casado en primeras nupcias con Imelda Teresa Bálsamo, domicilio en Cándido Pujato 2980 de la ciudad de Santa Fe; Imelda Teresa Bálsamo, DNI 5.682.246, nacida el 27 de junio de 1948, ama de casa, casada en primeras nupcias con Salvador Granero Ferrer, domicilio en Cándido Pujato 2980 de la ciudad de Santa Fe; Mario Lorenzo Ciccarelli, DNI 12.523.843, nacido el 21 de noviembre de 1958, maestro mayor de obra, casado en primeras nupcias con Graciela Alicia Mallarino, con domicilio en San Nicolás

1079 de Rosario; y Graciela Alicia Mallarino, DNI 13.240.394, nacida el 4 de marzo de 1959, ingeniera, casada en primeras nupcias con Mario Lorenzo Ciccarelli, domicilio en San Nicolás 1079 de Rosario; todos argentinos, hábiles para contratar, convienen lo siguiente:

Que prorrogan la vigencia del contrato social por el término de 2 años contados desde el día 13 de enero de 2.011.

Incrementar el capital social de treinta y seis mil pesos, llevándolo a la suma de doscientos diez mil pesos (\$ 210.000), o sea aumentarlo en ciento setenta y cuatro mil pesos, dividido en 17.400 (diecisiete mil cuatrocientas) cuotas de \$ 10 cada una, utilizando para ello el saldo acreedor de las cuentas particulares. El aumento es suscripto por los socios de la siguiente manera: Robledo Ramón Oscar 2900 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de veintinueve mil pesos (\$ 29.000); Robledo Patricio 2900 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de veintinueve mil pesos (\$ 29.000); Salvador Granero Ferrer 2900 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de veintinueve mil pesos (\$ 29.000); Imelda Teresa Balsamo 2900 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de veintinueve mil pesos (\$ 29.000); Mario Lorenzo Ciccarelli 2900 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de veintinueve mil pesos (\$ 29.000) y Graciela Alicia Mallarino 2900 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de veintinueve mil pesos (\$ 29.000). Dicho aumento es suscripto e integrado totalmente por los socios mediante la capitalización del saldo acreedor de sus cuentas particulares.

A partir de la fecha el capital de R.G.C. CONSTRUCCIONES S.R.L. es de \$ 210.000 (doscientos diez mil pesos) dividido en 21000 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, que le corresponden a sus socios en la siguiente proporción: Robledo Ramón Óscar 3500 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000); Robledo Patricio 3500 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000); Salvador Granero Ferrer 3500 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000); Imelda Teresa Bálsamo 3500 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000); Mario Lorenzo Ciccarelli 3500 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000) y Graciela Alicia Mallarino 3500 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000).

\$ 45            125267            Feb. 18

---

## **GRUPO QUALITY S.R.L.**

### **CONTRATO**

Denominación: GRUPO QUALITY S.R.L. Fecha: 20-12-2010. Socios: Rodrigo Alejandro Pedraza, nacido el 3 de diciembre de 1977, argentino, casado en primeras nupcias con Sofía Lorena Garetto, de profesión comerciante, domiciliado en San Lorenzo 920 5° "C" de la ciudad de Rosario, DNI N° 26.512.041; y GIANNI IAZZETTA, nacido el 18 de octubre de 1961, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Marcela Ferrero, de profesión contador publico, domiciliado en Alsina 975 de la ciudad de Rosario, DNI N° 14.474.128; Duración: 10 años. Objeto: Cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Seguridad y Vigilancia:

La prestación en todas sus formas de servicios de investigaciones privadas en materia civil, comercial, laboral, servicios de vigilancia y/o custodia de bienes y/o lugares dentro de inmuebles, como así también el de seguridad e informaciones particulares o privadas, de acuerdo a las pautas de la resolución 521/1991 del Ministerio de Gobierno de la Pcia. de Santa Fe. b) Servicios: podrá también cumplir servicios tanto en organismos públicos, municipales, provinciales y nacionales o privados de: Limpieza o lavado en general, rasqueteado, aspirado, encerado, lustrado, pulido, y plastificado de pisos, y mobiliarios. Limpieza en general o lavado de ámbitos, alfombrados y cortinados, superficie vidriadas y metálicas. Mantenimiento y conservación integral, incluidos los materiales y accesorios. Capital: \$ 100.000,00. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Gerente; Se designa como gerente de la sociedad al señor Rodrigo Alejandro Pedraza. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Entre Ríos 158 Piso 5 Dpto. A de la ciudad de Rosario.

\$ 25            125331            Feb. 18

---

### **SEGRUP ARGENTINA S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de modificaciones: 16 de Diciembre de 2010;

Ingreso de Socio: Caceres Jorgelina, argentina de ocupación comerciante, nacida el 1 de noviembre de 1978, DNI 26.986.329, soltera, con domicilio en calle Pellegrini 1251 Piso 1° A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Cesión de Cuotas: "QUINTA: Capital: El capital se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben y tienen integradas de la siguiente manera: Daniel Víctor Sortino suscribe tres mil doscientas (3.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una lo que representa un capital total de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000) y Jorgelina Caceres suscribe ochocientas (800) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un capital total de pesos ocho mil (\$ 8.000)".

Cambio Socio Gerente: Conforme a la transferencia de cuotas realizada, se resuelve designar como único Gerente de la sociedad al señor Daniel Víctor Sortino, quien actuará conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 18            125258            Feb. 18

---

### **PINTURAS INDUSTRIALES ARGENTINAS S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, a los cinco días del mes de enero de 2011, los señores Guillermo José Fuentes, argentino, L.E. 6.043.740, nacido el 11 de agosto de 1941, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con María Cristina Alonso, con domicilio en calle Chacabuco 1670 1° Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y María

Cristina Alonso, argentina, DNI 5.172.255, nacida el 30 de setiembre de 1945, de profesión médica, casada en primeras nupcias con Guillermo José Fuentes, con domicilio en calle Chacabuco 1670 1° piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, convienen y declaran: A) Que por contrato celebrado en esta ciudad, se constituyó la sociedad que gira en esta plaza con la denominación PINTURAS INDUSTRIALES ARGENTINAS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en la sección Contratos al Contrato al Tomo 129 Folio 2887 N° 1056 con fecha 20 de julio de 1978 y posteriores modificaciones B) Que el contrato social vence el 17 de enero de 2011 y deciden prorrogarlo. C) Que el Capital social es de \$ 50.000 y resuelven incrementarlo llevándolo a \$ 200.000 o sea aumentarlo en la suma de \$ 150.000. D) Que llevando a cabo lo expuesto, por la presente otorgan y declaran: PRIMERO: Que prorrogan la vigencia del contrato social por el término de 2 años contados desde el día 17/01/2011. SEGUNDO: A partir de la fecha el capital de PINTURAS INDUSTRIALES ARGENTINAS S.R.L. es de doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en 2000 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que le corresponden a sus socios en la siguiente proporción: Guillermo José Fuentes 1900 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada que representan la suma de ciento noventa mil pesos (\$ 190.000) y María Cristina Alonso 100 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que representan la suma de diez mil pesos (\$ 10.000).

\$ 20                    125269                    Feb. 18

---

## **DIDA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Regularización de la Sociedad de Hecho Dini Juan Carlos-Dalmaso Raúl Omar (Cuit 30-70753665-5) en DIDA S.R.L.

1) Fecha de instrumento constitutivo: 3 de enero de 2011.

2) Integrantes de la sociedad: Raúl Omar Dalmaso, nacido el 19/12/1956, casado en primeras nupcias con la Sra. Sara Herminia Lucía Benítez, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa María de Oro 227 Bis de la ciudad de Rosario, D.N.I. 12.500.315 y el Sr. Juan Carlos Dini Camelia, nacido el 26/03/1953, soltero, uruguayo, de profesión comerciante, domiciliado en calle España 1266 1° B de la ciudad de Rosario, D.N.I. 92.688.753.

3) Denominación social: DIDA S.R.L.

4) Domicilio: Presidente Roca 1924 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve años (99), a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: importación, exportación y comercialización al por mayor y menor de artículos de iluminación y artículos para regalos empresariales.

7) Capital social: \$ 290.000 Suscripto: Raúl Omar Dalmaso, \$ 145.000 y Juan Carlos Dini Camelia, \$ 145.000 que integran: la totalidad en el acto según detalle de Balance certificado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que se adjunta al contrato constitutivo.

8) Administración: a cargo de Raúl Omar Dalmaso y Juan Carlos Dini Camelia, en forma individual e indistinta.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

**DIFE S.R.L.****MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber que por instrumento de fecha 05 de octubre de 2010, se ha resuelto la ampliación del objeto social por lo que se procede a dar nueva redacción a la cláusula cuarta del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia- de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o fuera de el, a la realización de las siguientes actividades: a) Venta al por mayor y al por menor de equipos informáticos y accesorios; b) Venta al por mayor y al por menor de productos alimenticios para consumo humano, incluye la venta de helados, postres y productos congelados y sus derivados; e) Venta al por mayor y al por menor en, kioscos, polirrubros y comercios no especializados; d) Venta al por mayor y al por menor en minimercados de productos alimenticios y bebidas; e) Servicios de locutorio, servicios de internet (ciber), servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex (cabines telefónicas); f) Venta al por mayor y al por menor de toda clase de indumentaria masculina y femenina; g) Cobro de derechos para terceros mediante sistema de Rapi Pago o similares; h) Compraventa y alquiler de películas". En virtud de dicha modificación se pasa a aumentar el capital social y se modifica, en consecuencia, la cláusula quinta de] contrato aumentando el capital en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) llevándolo a Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000), dividido en Trescientas Cincuenta Mil (350.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una. Atento dicho aumento, la suscripción e integración del mismo se llevará a cabo de la siguiente manera: Diego José Guillermo Sauan, suscribe Ciento Cincuenta Mil (150.000) cuotas de capital de Un Peso (\$ 1) cada una, o sea un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), que integra en este acto y en efectivo la suma Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) y el saldo dentro del plazo máximo de un año a partir de la fecha de esta acta y Federico Manuel Sauan, suscribe Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) cuotas de capital de Un Peso (\$ 1) cada una, o sea un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), que integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) y el saldo dentro del plazo máximo de un año a partir de la fecha de esta acta. Atento dicha modificación se resuelve dar nueva redacción a la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera; "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) divididos en trescientas cincuenta mil (350.000) cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una.

**MAC-SOLAR S.R.L.****CONTRATO**

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa la rectificación del punto 7 publicado en el BOLETÍN OFICIAL el día 09-02-2011 por la siguiente:

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Solarski, Berenice María, catorce mil (14.000) cuotas, por un total de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), integrando pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); b) Mac Rouillon, Elena Cristina, seis mil (6.000) cuotas, por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000), integrando pesos quince mil (\$ 15.000); todo suscripto en efectivo, que representa el veinticinco (25) por ciento del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen

\$ 15            125272            Feb. 18

---

## **SOL DE OTOÑO S.R.L.**

### **CONTRATO**

Cesión: 1) El Sr. Alonso Walter Luis se retira de la sociedad cediendo la totalidad de las cuotas que posee, es decir 2.500 cuotas de \$ 10 cada una, es decir, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) a la Sra. Hilda Ivés Berardo, titular del D.N.I. 17.105.810, argentina, estado civil Divorciada, con domicilio en calle Santiago del Estero 1788 Piso 3° Depto. B de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, nacida el 22 de Marzo de 1965; al precio de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) abonándose por medio de transferencia electrónica bancaria, de cuenta bancaria del Vendedor a cuenta bancaria del comprador conforme Ley N° 25.345, y sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas. 2) El Sr. Miguel Sebastián Fernando se retira de la sociedad cediendo la totalidad de las cuotas que posee, es decir 2.500 cuotas de \$ 10 cada una es decir, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) de la siguiente manera: 1.500 cuotas a la Sra. Hilda Ivés Berardo, titular del D.N.I. 17.105.810, argentina, estado civil Divorciada, con domicilio en calle Santiago del Estero 1788 Piso 3° Depto. B de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, nacida el 22 de Marzo de 1965, al precio de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) abonándose por medio de transferencia electrónica bancaria, de cuenta bancaria del Vendedor a cuenta bancaria del comprador conforme Ley N° 25.345, y sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas; y 1.000 cuotas al Sr. Jorge Miguel Oller, titular del D.N.I. 12.613.724, argentino, estado civil soltero, con domicilio en calle Combate de los Pozos N° 650 Piso 6° Depto. "A" de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el 03 de julio de 1958, al precio de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) abonándose por medio de transferencia electrónica bancaria, de cuenta bancaria del Vendedor a cuenta bancaria del comprador conforme Ley N° 25.345, y sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas.

Fecha de Instrumento de Cesión: 09 de Febrero de 2011.

Capital Social: "El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos Veinticuatro Mil) dividido en 5.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Hilda Ivés

Berardo, suscribe 4.000 cuotas de capital representativas de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) y el socio Jorge Miguel Oller, suscribe 1.000 cuotas de capital representativas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000)."

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente Hilda Ivés Berardo, titular del D.N.I. 17.105.810.

\$ 47            125302            Feb. 18

---

### **POLICLINICO RAFAELA S.A.**

#### DESIGNACION DE AUOTRIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea N° 45 de fecha: 25/10/10 y Acta de Directorio N° 212 de fecha: 30/09/10, los Sres. Accionistas de la entidad POLICLINICO RAFAELA S.A., resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente- Edit Teresita Demarchi, D.N.I. N° 2.407.390; y Director Suplente: Martha Magdalena Baldo, D.N.I. N° 11.306.310. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 11 de Febrero de 2011.

\$ 15            125201            Feb. 18

---

### **CALZADOS HECAR S.R.L.**

#### CESION DE CONTRATO

Los datos personales del nuevo socio son: Manuel Alejandro Medina, D.N.I. 29.214.284, nacido el 19 d enero de 1982, soltero, argentino, domiciliado en Aristóbulo del Valle 830, Acebal, Provincia de Santa Fe, comerciante.

\$ 15            125238            Feb. 18

---

### **E. ZUCCO S.R.L.**

#### CONTRATO

1) Denominación: E. ZUCCO S.R.L.

2) Socios: Zucco, Manuel Eugenio, argentino, nacido el 26/08/1981, casado en primeras nupcias con Ana María Lugones, con domicilio en calle Mangrullo N° 2798 de la ciudad de Funes, Santa Fe, DNI N° 28.968.363 y Zucco, Carlos Eduardo, nacido el 05/03/1983, soltero, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1255, Piso 1° "A" de Rosario, DNI N° 30.048.528.

3) Fecha de Constitución: 14 de Enero de 2011.

4) Domicilio: Colon 2696 de la Ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de insumos y partes para la industria metalúrgica, plástica y automotriz.

6) Plazo: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

- 7) Capital: \$ 120.000
  - 8) Administración: a cargo del socio gerente Zucco, Carlos Eduardo.
  - 9) Representación Legal: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.
  - 10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.
  - 11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 DE Enero de cada Año
- \$ 15            125334            Feb. 18
- 

### **FENIX SERVICIOS GENERAL S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que, con fecha 20 de Diciembre de 2010, los socios de Fénix Servicios Generales S.R.L. han decidido el aumento del capital social y la prórroga de la duración de la misma. En consecuencia, el capital social queda establecido en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) y se prorroga la duración social por Diez (10) años más a contar del 05 de Agosto de 2012, de tal forma que la misma alcanza hasta el 05 de Agosto de 2022.

Rosario, 14 de Febrero de 2011

\$ 15            125299            Feb. 18

---

### **ENVASES FLEXIBLES S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Fabián Manuel Vicente, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1969, soltero, de apellido materno Cúneo, comerciante, D.N.I. 20.923.633, domiciliado en calle San Luis 1922 piso 3 de la ciudad de Rosario; y la Sra. Laura Noemi Vicente, argentina, nacida el 4 de Febrero de 1971, divorciada según acta 709 del 04/10/04 (expíe. 379/03), de apellido materno Cúneo, D.N.I. 21.885.601, comerciante, domiciliada en calle Dorrego 906 piso 8 depto. "A" de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de reactivación: 02 de febrero del 2011.

3) Razón social: ENVASES FLEXIBLES S.R.L..

4) Domicilio: Ituzaingo 1149 de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y procesamiento de materiales flexibles para embalajes.

6) Plazo de duración: Cinco años a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000).

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Fabián Manuel Vicente, a quien se designa como "socio gerente".

9) Fiscalización: Estará a cargo de ambos socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 3 de abril de cada año.

\$ 15            125208            Feb. 18

---

